

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL /

CONCEJO MUNICIPAL

005º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 28 de diciembre de 2016 y siendo las 10:02 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

MATERIAS A TRATAR:

1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
MUNICIPAL Nº 56
ÁREA EDUCACIÓN Nº 08
ÁREA SALUD Nº 42, 43 Y 44
2. ASIGNACIÓN DE RECURSOS SERVICIO BIENESTAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES 2017.
3. EVALUACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2016.
4. PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2017.
5. ASIGNACIÓN PARA FUNCIONARIOS DE SALUD
 - JEFATURAS DE PROGRAMAS DE SALUD
 - EXTENSIÓN HORARIA
 - ASIGNACIÓN MUNICIPAL
6. COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN
PROYECTO "**REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLECO**"

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad y de inmediato procede a tratar el primer punto.

1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

1.1.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria Nº 56 por aumento y disminución en ingresos y aumento en gastos.

FUENTES	\$ 249.200.000.-
----------------	-------------------------

AUMENTO EN INGRESOS		MONTO \$
CUENTA		
05-03-002-999-003	Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016 Quilleco	11.500.000.-
05-03-002-999-001	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	40.800.000.-
08-03-001	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	163.700.000.-
03-03	Participación en Impuesto Territorial -Art. 37 DL. Nº 3.063, de 1979	20.300.000.-
03-01-001-001-001	Patente Enroladas	4.000.000.-
03-01-003-004	Transferencia de Vehículos	1.500.000.-
03-01-003-999-010	Derechos Varios	4.000.000.-
03-02-001-001-003	PCV de Beneficio Municipal Vencimiento Septiembre	1.100.000.-
03-02-001-002	De Beneficio Fondo Común Municipal	1.900.000.-
08-02-002-001	Multas Art. 14, Nº6, Inc.1º, ley Nº 18.695-Equipos de registro	400.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		249.200.000.-

USOS	\$ 249.200.000.-
-------------	-------------------------

DISMINUCIÓN DE INGRESOS		MONTO \$
CUENTA		
05-03-099	De Otras Entidades Públicas	24.300.000.-
13-01-999	Otras	13.800.000.-
03-99	Otros Tributos	500.000.-
08-01-002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196	2.500.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN INGRESOS		41.100.000.-



AUMENTO EN GASTOS			
CUENTA		SP	MONTO \$
22-11-999	Otros	1	11.500.000.-
35	Saldo Final de Caja	1	180.450.000.-
21-03-004-001	Sueldos	1	650.000.-
22-05-001	Electricidad	2	6.000.000.-
22-05-001	Electricidad	1	1.500.000.-
22-05-002	Agua	1	500.000.-
22-05-002	Agua	2	1.500.000.-
22-12-003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	1	1.000.000.-
24-03-090-001	Aporte Año Vigente	1	2.000.000.-
26-04-001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	1	3.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			208.100.000.-

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 56 por aumento y disminución en ingresos y aumento en gastos:

INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
05-03-002-999-003	Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016 Quilleco	11.500.000.-	
05-03-002-999-001	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	40.800.000.-	
08-03-001	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	163.700.000.-	
03-03	Participación en Impuesto Territorial -Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979	20.300.000.-	
03-01-001-001-001	Patente Enroladas	4.000.000.-	
03-01-003-004	Transferencia de Vehículos	1.500.000.-	
03-01-003-999-010	Derechos Varios	4.000.000.-	
03-02-001-001-003	PCV de Beneficio Municipal Vencimiento Septiembre	1.100.000.-	
03-02-001-002	De Beneficio Fondo Común Municipal	1.900.000.-	
08-02-002-001	Multas Art. 14, N°6, Inc.1°, ley N° 18.695 Equipos de registro	400.000.-	
05-03-099	De Otras Entidades Públicas		24.300.000.-
13-01-999	Otras		13.800.000.-
03-99	Otros Tributos		500.000.-
08-01-002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196		2.500.000.-
TOTAL INGRESOS		249.200.000.-	41.100.000.-

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
22-11-999	Otros	11.500.000.-	
35	Saldo Final de Caja	180.450.000.-	
21-03-004-001	Sueldos	650.000.-	
22-05-001	Electricidad	6.000.000.-	
22-05-001	Electricidad	1.500.000.-	
22-05-002	Agua	500.000.-	
22-05-002	Agua	1.500.000.-	
22-12-003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	1.000.000.-	
24-03-090-001	Aporte Año Vigente	2.000.000.-	
26-04-001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	3.000.000.-	
TOTAL GASTOS		208.100.000.-	0.-

Acuerdo N° 008/2016

1.2.- Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 8 Área Educación por mayores ingresos.

FUENTES	\$ 339.300.000.-
----------------	-------------------------

AUMENTO EN INGRESOS		MONTO \$
05-03	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	260.000.000.-
05-03	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL (PIE)	8.300.000.-
05-03	OTROS APORTES (AGUINALDOS – BONOS)	19.000.000.-



05-03	OTROS APORTES (PROYECTO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA)	7.000.000.-
05-03	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	32.000.000.-
05-03	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	13.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		339.300.000.-

USOS	\$ 339.300.000.-
-------------	-------------------------

AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
21-01	PERSONAL DE PLANTA	103.000.000.-
21-02	PERSONAL A CONTRATA	100.300.000.-
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	88.000.000.-
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.000.000.-
22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	40.000.000.-
31-02	PROYECTOS (OBRAS CIVILES)	7.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		339.300.000.-

La presente modificación tiene por objeto cerrar el proceso presupuestario año 2016 para lo cual se están reconociendo mayores ingresos por \$ 339.300.000.- los cuales se están distribuyendo como aumento en los ítems:

- Subvención fiscal: (mayores ingresos v/s lo presupuestado).
- Subvención especial Pie (mayores ingresos v/s lo presupuestado)
- Otros Aportes (aguinaldos- bonos)
- Otros Aportes (Proyecto "mejoramiento de infraestructura escolar pública)
- Fondo de apoyo a la educación pública ("movamos por la educación")
- Ingresos de la junta nacional de jardines infantiles (mayores ingresos v/s lo presupuestado)

Con respecto a los gastos, el aumento de los ítems gastos en:

- Gastos en Personal (mayores gastos en remuneración y compromisos con Bono Ley 19410- 19933 - SAE)
- Publicidad y difusión (cubrir gastos comprometidos ejemplo: facturas cancelando volantes publicitarios, pasacalles y vestuario corporativo para actividades de captación 2017)
- Servicios técnicos y profesionales (cubrir gastos comprometidos servicios de normalización FAEP; Ejemplo: Licitaciones para habilitación y adecuación de espacio para Liceo Francisco Bascuñán y Liceo Isabel Riquelme y normalización y regularizaciones para recepción definitiva de unidades educativas rurales)
- Proyectos de iniciativa (Proyecto "mejoramiento de infraestructura escolar publica - Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Quilleco, en el Marco de la Asignación Presupuestaria Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Pública, traspaso de fondos finales 3era transferencia adicional, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	ESTABLECIMIENTO	RBD	VALOR CONTRATO	INGRESOS POR CONCEPTO PROYECTO PLAN MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA		
				1RA TRANSFERENCIA	2DA TRANSFERENCIA	3ERA TRANSFERENCIA ADICIONAL AL PLAN DEL ESTABLECIMIENTO
PREVENTIVO	LICEO FRANCISCO BASCUÑAN	4331	36.991.497	21.782.814	15.208.683	6.164.831
INTEGRAL MENOR A 2000	LICEO ISABEL RIQUELME	4333	71.890.000	39.801.019	32.088.981	0
INTEGRAL MENOR A 2000	ESCUELA BASICA VILLA MERCEDES	4334	77.000.000	42.000.000	35.000.000	0
PREVENTIVO	ESCUELA BASICA EL ESFUERZO	4348	43.852.988	22.092.873	21.760.115	0
			229.734.485	125.676.706	104.057.779	6.164.831



No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 8 Área Educación por mayores ingresos:

INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
05-03	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	260.000.000.-	
05-03	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL (PIE)	8.300.000.-	
05-03	OTROS APORTES (AGUINALDOS – BONOS)	19.000.000.-	
05-03	OTROS APORTES (PROYECTO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA)	7.000.000.-	
05-03	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	32.000.000.-	
05-03	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	13.000.000.-	
TOTAL INGRESOS		339.300.000.-	0.-

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	103.000.000.-	
21-02	PERSONAL A CONTRATA	100.300.000.-	
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	88.000.000.-	
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.000.000.-	
22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	40.000.000.-	
31-02	PROYECTOS (OBRAS CIVILES)	7.000.000.-	
TOTAL GASTOS		339.300.000.-	0.-

Acuerdo N° 009/2016

1.3.- Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 42 Área Salud, por disminución en ingresos programa aporte estatal Bonificación Retiro Voluntario.

FUENTES	\$ 23.585.000.-
----------------	------------------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	23.585.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		31.313.-

USOS	\$ 23.585.000.-
-------------	------------------------

DISMINUCIÓN EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO \$
05-03-06-002-002	PROGRAMAS SERVICIO DE SALUD BIO BIO	23.585.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN INGRESOS		23.585.000.-

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 42 Área Salud, por disminución en ingresos programa aporte estatal Bonificación Retiro Voluntario:

INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
05-03-06-002-002	PROGRAMAS SERVICIO DE SALUD BIO BIO	0.-	23.585.000.-
TOTAL INGRESOS		0.-	23.585.000.-

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0.-	23.585.000.-
TOTAL GASTOS		0.-	23.585.000.-

Acuerdo N° 010/2016



1.4.- Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria Nº 43 Área Salud, por aumento en ingresos:

FUENTES		\$ 64.188.000.-
AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO \$
05-03-006-002-002	PROGRAMAS DEL SERVICIO DE SALUD	19.091.000.-
05-03-099	OTRAS ENTIDADES	39.662.000.-
08-99-099	OTROS INGRESOS	1.047.000.-
05-03-006-002-005	ASIGNACIÓN DE CHOFERES LEY 20.157	2.071.000.-
05-03-006-001	ATENCIÓN PRIMARIA	1.759.000.-
05-03-006-002-001	DESEMPEÑO DIFICIL	208.000.-
05-03-006-002-003	ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO FIJO	150.000.-
05-03-006-002-004	ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO VARIABLE	173.000.-
05-03-006-002-007	INTEGRACIÓN DIF. BBMN LEY 19.813	27.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		64.188.000.-

USOS		\$ 64.188.000.-	
AUMENTO EN GASTOS			
CUENTA		C. COSTO	MONTO \$
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA PERS. NAT.	06.10.01	4.174.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	04.02.04	5.225.000.-
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	04.02.05	500.000.-
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DESEMPEÑO DIFICIL	04.02.07	2.500.000.-
21-02-001-042	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA	04.02.08	5.225.000.-
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD		2.541.000.-
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD		2.189.000.-
21-01-005-003-001	BONO ESPECIAL		13.488.000.-
21-02-005-003-001	BONO ESPECIAL		8.237.000.-
22-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS		1.969.000.-
21-06-002	MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS		804.000.-
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIA		835.000.-
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVA		711.000.-
21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		177.000.-
21-22-008-999-002	SERVICIO DE INCINERACIÓN		696.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	06.32.01	4.000.000.-
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	06.32.02	1.500.000.-
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN UNICA LEY 18.717	06.32.03	500.000.-
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	06.32.04	2.000.000.-
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	06.32.05	4.000.000.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES	06.32.06	2.000.000.-
22-04-999	OTROS	06.32.07	917.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			64.188.000.-

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria Nº 43 Área Salud, por aumento en ingresos:

INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
05-03-006-002-002	PROGRAMAS DEL SERVICIO DE SALUD	19.091.000.-	
05-03-099	OTRAS ENTIDADES	39.662.000.-	
08-99-099	OTROS INGRESOS	1.047.000.-	
05-03-006-002-005	ASIGNACIÓN DE CHOFERES LEY 20.157	2.071.000.-	
05-03-006-001	ATENCIÓN PRIMARIA	1.759.000.-	
05-03-006-002-001	DESEMPEÑO DIFICIL	208.000.-	
05-03-006-002-003	ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO FIJO	150.000.-	
05-03-006-002-004	ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO VARIABLE	173.000.-	
05-03-006-002-007	INTEGRACIÓN DIF. BBMN LEY 19.813	27.000.-	
TOTAL INGRESOS		64.188.000.-	0.-



GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA PERS. NAT.	4.174.000.-	
21-02-001-001	SUELDO BASE	5.225.000.-	
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	500.000.-	
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DESEMPEÑO DIFÍCIL	2.500.000.-	
21-02-001-042	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA	5.225.000.-	
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.541.000.-	
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.189.000.-	
21-01-005-003-001	BONO ESPECIAL	13.488.000.-	
21-02-005-003-001	BONO ESPECIAL	8.237.000.-	
22-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	1.969.000.-	
21-06-002	MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS	804.000.-	
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIA	835.000.-	
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVA	711.000.-	
21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	177.000.-	
21-22-008-999-002	SERVICIO DE INCINERACIÓN	696.000.-	
21-02-001-001	SUELDO BASE	4.000.000.-	
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	1.500.000.-	
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN UNICA LEY 18.717	500.000.-	
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	2.000.000.-	
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	4.000.000.-	
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES	2.000.000.-	
22-04-999	OTROS	917.000.-	
TOTAL GASTOS		64.188.000.-	0.-

Acuerdo N° 011/2016

1.5.- Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 44 Área Salud, por traspaso en gastos:

FUENTES	\$ 6.256.000.-
----------------	-----------------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS			
CUENTA		C.COSTO	MONTO \$
22-04-001	MATERIALES DE ESCRITORIO	06.17.03	143.000.-
22-05-006	TELEFONIA CELULAR		150.000.-
22-04-999	OTROS		451.000.-
22-06-001	MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE EDIFICIOSO		300.000.-
22-04-011	REP. Y ACC. PARA MANT. Y REP DE VEHÍCULOS		611.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.04.01	2.450.000.-
22-04-011	REP. Y ACCE. PARA MANT. Y REP VEHÍCULOS		1.160.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.07.01	482.000.-
21-01-004-006	COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PAIS		508.000.-
22-04-999	OTROS		1.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS			6.256.000.-

USOS	M\$ 6.256.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS			
CUENTA		C.COSTO	MONTO \$
22-04-009	INSUMOS Y REPUESTOS COMPUTACIONALES	06.17.05	143.000.-
22-06-999	OTROS	06.23.04	661.000.-
22-05-002	AGUA		200.000.-
22-05-001	LUZ		51.000.-
22-08-999-002	ELECTRICIDAD		600.000.-
22-11-999	OTROS		2.450.000.-
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		1.000.000.-
22-04-999	OTROS	06.04.04	482.000.-
22-08-999-002	OTROS	06.07.09	160.000.-
21-02-004-006	COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PAIS		200.000.-
21-01-004-007	COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR		308.000.-
22-02-002	VESTUARIO Y PRENDAS DE VESTIR		1000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			6.256.000.-



No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 44 Área Salud, por traspaso en gastos:

GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	C.COSTO	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
22-04-001	MATERIALES DE ESCRITORIO	06.17.03		143.000.-
22-05-006	TELEFONIA CELULAR			150.000.-
22-04-999	OTROS			451.000.-
22-06-001	MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE EDIFICIOS			300.000.-
22-04-011	REP. Y ACC. PARA MANT. Y REP DE VEHÍCULOS			611.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.04.01		2.450.000.-
22-04-011	REP. Y ACCE. PARA MANT. Y REP VEHÍCULOS			1.160.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.07.01		482.000.-
21-01-004-006	COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PAIS			508.000.-
22-04-999	OTROS			1.000.-
22-04-009	INSUMOS Y REPUESTOS COMPUTACIONALES	06.17.05	143.000.-	
22-06-999	OTROS	06.23.04	661.000.-	
22-05-002	AGUA		200.000.-	
22-05-001	LUZ		51.000.-	
22-08-999-002	ELECTRICIDAD		600.000.-	
22-11-999	OTROS		2.450.000.-	
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		1.000.000.-	
22-04-999	OTROS	06.04.04	482.000.-	
22-08-999-002	OTROS	06.07.09	160.000.-	
21-02-004-006	COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PAIS		200.000.-	
21-01-004-007	COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR		308.000.-	
22-02-002	VESTUARIO Y PRENDAS DE VESTIR		1000.-	
TOTAL GASTOS			6.256.000.-	6.256.000.-

Acuerdo N° 012/2016

2.- ASIGNACIÓN DE RECURSOS SERVICIO BIENESTAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES AÑO 2017

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue una breve cuenta de las acciones desarrolladas durante el año 2016 por el Servicio de Bienestar.

Sr. Secretario Municipal, se refiere en primer lugar al presupuesto de ingresos estimados y ejecutados del Servicio de Bienestar, durante el año 2016, entregando la siguiente información.

INGRESOS	ESTIMADOS	PERCIBIDOS	DIFERENCIA
APORTE MUNICIPAL (4 UTM por asociado)	\$ 6.113.880	\$ 6.113.880	0
APORTE SOCIOS (CUOTAS)	\$ 2.265.392	\$ 2.263.373	-2.019
OTROS INGRESOS (Aporte Coopeuch)	\$ 150.000	\$ 85.768	-64.232
SUPERÁVIT 2014	\$ 1.487.642	\$ 1.487.642	0
TOTAL INGRESOS	\$ 10.016.914	\$ 9.950.663	-66.251

En relación a los gastos estimados y ejecutados a la fecha del Servicio de Bienestar, durante el año 2016, informa:

EGRESOS	ESTIMADOS	EJECUTADOS	DIFERENCIA
PRESTACION MÉDICA	\$ 2.55.000	\$ 1.726.783	823.217
PRESTACIÓN ECONÓMICA	\$ 269.730	\$ 44.995	224.735
BONO ESCOLAR	\$ 741.758	\$ 606.897	134.861
PRESTAMO AUXILIO	\$ 359.640	\$ 0	359.640
REGALO NAVIDEÑO	\$ 2.890.000	\$ 2.720.000	170.000
BONO VACACIONES	\$ 3.060.000	\$ 2.970.000	90.000
TOTAL EGRESOS	\$ 9.871.128	\$ 8.068.675	1.802.453



El Secretario en su exposición indica que este año se estima un superávit del orden de los \$1.881.988.- (un millón ochocientos ochenta y un mil novecientos ochenta y ocho pesos) y que los treinta y cuatro funcionarios asociados recibieron prestaciones por un monto total promedio aproximado de \$87.500 a los \$ 317.433.-

Termina su exposición mencionando que el Concejo Municipal, al igual que años anteriores, en el Presupuesto Municipal año 2017, están considerados los recursos para el Servicio de Bienestar del Municipio contemplándose cuatro Unidades Tributarias Mensuales por funcionario afiliado a dicho servicio, sin embargo para poder hacer efectivo el traspaso de dichos recursos se debe contar con el acuerdo del Concejo Municipal para determinar cuántas Unidades Tributarias Mensuales, por funcionario afiliado, se otorgarán durante el año 2017, las cuales pueden fluctuar de dos UTM a cuatro UTM por funcionario afiliado.

En consideración a lo expuesto el **Sr. Alcalde** propone que se otorgue lo que está considerado en el presupuesto actual, cuatro UTM.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que se otorgue para el año 2017, cuatro unidades tributarias por funcionario afiliado al Servicio de Bienestar Municipal.

Acuerdo N° 013/2016

3.- EVALUACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2016.

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue una breve cuenta de las acciones desarrolladas durante el año 2016 relativas al Programa de Gestión.

Sr. Secretario Municipal, hace referencia a los aspectos más relevantes del Programa de Mejoramiento de Gestión correspondientes al periodo comprendido entre el 01 enero y el 31 Diciembre de 2016 el cual contemplaba el logro del objetivo institucional:

"FORTALECER E IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS INTERNOS TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO Y DE LOS USUARIOS"

Para tal efecto se consideró la ejecución de once proyectos.

En lo colectivo cada dirección ejecutó un proyecto atingente a su realidad con el ánimo de facilitar su propia gestión y en lo institucional se ejecutó tres proyectos que en conjunto involucraron la participación de todas direcciones, con ello se cumplieron los objetivos específicos de:

1. Mejorar las condiciones laborales de los funcionarios.
2. Fortalecer la comunicación interna.
3. Entregar conocimientos específicos para el trabajo de cada dirección

En virtud de lo anterior y habiéndose evaluado cada uno de los proyectos la siguiente tabla informa el grado de cumplimiento.

PROYECTOS COLECTIVOS

N°	PROYECTO	UNIDAD RESPONSABLE	PRIORIDAD	% OBTENIDO
1	IMPLEMENTAR UN SISTEMA COMPUTACIONAL DE ALMACENAMIENTO DIGITAL Y GENERACIÓN DE DOCUMENTOS, RELATIVO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	SECRETARIA MUNICIPAL	ALTA	15
2	IMPLEMENTAR SISTEMA COMPUTACIONAL PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.	JUZGADO DE POLICIA LOCAL	ALTA	10
3	ASESORAR, APOYAR Y ORIENTAR A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	ALTA	10
4	MEJORAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA IMPLEMENTADO EN 2015	DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES	ALTA	20



5	CREACIÓN DE LA UNIDAD ASEO Y ORNATO	SECPLAN	ALTA	0
6	IMPLEMENTAR SISTEMA COMPUTACIONAL PARA EL CONTROL DE INVENTARIO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ALTA	15
7	MEJORAR IMAGEN CORPORATIVA DE LA MUNICIPALIDAD, SEÑALETICA MUNICIPAL (INSTITUCIONAL)	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ALTA	0
8	ORDENAMIENTO PROCESO DE REMUNERACIONES EN SERVICIOS TRASPASADOS	CONTROL MUNICIPAL	ALTA	10
EVALUACIÓN FINAL				80 %

PROYECTO INSTITUCIONAL

Nº	PROYECTO	UNIDAD RESPONSABLE	PRIORIDAD	% OBTENIDO
1	CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS MUNICIPALES SOBRE LA LEY 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	TODAS LAS DIRECCIONES	ALTA	40
2	APLICACIÓN ENCUESTA ISTATAS 21 A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES	TODAS LAS DIRECCIONES	ALTA	35
3	CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS EN EL USO DE PLATAFORMA PARA TRAMITAR SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	TODAS LAS DIRECCIONES	ALTA	25
EVALUACIÓN FINAL				100 %

Verificado este resultado, los funcionarios de Planta y Contrata en servicio en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre de 2017, en conformidad a la normativa vigentes tendrán derecho a una Asignación tributable e Imponible equivalente al porcentaje que resulte del cálculo realizado de las remuneraciones percibidas señaladas en el artículo 3º de la Ley 19.803.

Como información complementaria se adjunta los informes y los antecedentes emanados de cada una de las Direcciones Municipales.

Terminada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el respectivo informe.

El Concejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el informe del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2016 presentado por el Secretario Municipal y por ende se aprueba la cancelación de la asignación correspondiente a cada uno de los funcionarios que cumplan los requisitos legales para percibirla, como así mismo, se establece que se cancele durante el año 2017, en conformidad a la normativa vigente.

Acuerdo N° 014/2016

4.- PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2017

Sr. Alcalde, solicita la participación del Administrador Municipal, don Rafael Concha para que se refiera al Programa de Mejoramiento de Gestión año 2017.

El **Sr. Administrador Municipal** plantea que el Objetivo General del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal consiste en lograr la eficiencia, eficacia y maximización de los recursos de la gestión institucional propendiendo a una mejor prestación de los servicios y el logro de los objetivos institucionales.

Agrega que para establecer el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017 se consideró el **Diagnóstico Nacional 2016, Calidad de la Gestión Municipal.**



Hace referencia a continuación que la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) tiene entre sus tareas prioritarias, el desarrollo institucional de los municipios. Para ello, se diseñó un sistema de medición, diagnóstico y autoevaluación, para identificar brecha y poner marcha, en las tareas que requieran un Plan de Fortalecimiento e instalar una cultura de mejora continua al interior de sus equipos de trabajo.

El instrumento que se ha utilizado en tres oportunidades (2010, 2013 y 2015), para conocer el nivel de gestión institucional, ha sido el Diagnóstico Nacional: Calidad de la Gestión Municipal.

El Diagnóstico contempla una serie de preguntas:

En una Primera Parte a los Ámbitos de Gestión Municipal y en Segunda Parte todo lo relacionado a servicios municipales, divididos de la siguiente manera:

- Servicio a la comunidad y calidad de su entorno (Construcción y Mantenimiento de áreas verdes, Recolección y Transporte de residuos sólidos domiciliarios y, Instalación y Mantenimiento de alumbrado público).
- Servicio de Protección Social (Actualización y Nuevos ingresos al registro Social de Hogares)
- Servicio de Trámites Municipales (Otorgamiento y renovación de patentes comerciales)

El Objetivo del Diagnóstico Nacional 2016, permitió conocer el estado de la gestión municipal, de tal manera de mejorar los planes, programas e inversiones y así entregar mejores servicios a los vecinos y vecinas de la comuna.

A modo de síntesis del diagnóstico aplicado, se considerarán solo algunos de los ámbitos de gestión evaluados y que se señalan a continuación:

1.- Estrategia: Se refiere a como la Municipalidad establece sus objetivos estratégicos y sus planes de acción de corto y largo plazo y cómo se organiza para alcanzarlos.

2.- Liderazgo: Se refiere a como la dirección de la Municipalidad conduce y evalúa el desempeño de la organización con miras a desarrollar y mantener una municipalidad eficaz, eficiente y con servicios de calidad

3.- Competencia en las personas: Se refiere a como las políticas y procesos de gestión del personal contribuyen a materializar los planes y resultados globales de la Municipalidad

4.- Capacitación: Se refiere a como la Municipalidad gestiona la educación y la capacitación de su personal para apoyar el logro de los objetivos y como mide su impacto y resultados en la gestión

5.- Satisfacción de usuarios y usuarias: Se refiere a como la Municipalidad determina los requerimientos y expectativas de sus usuarios y usuarias para desarrollar nuevas oportunidades de mejoramiento de procesos y como determina su satisfacción

6.- Comunicación con usuarios y usuarias: Se refiere a como la Municipalidad facilita la comunicación con sus usuarios y usuarias para garantizar el acceso y calidad en la prestación de los servicios municipales y como se hace cargo del mejoramiento continuo de esa comunicación.

La evaluación del diagnóstico entregó los siguientes resultados:

Nº	AMBITO EVALUADO	PORCENTAJE DE AVANCE
1	Estrategia	0%
2	Liderazgo	20%
3	Competencia en las personas	10%
4	Capacitación	0%
5	Comunicación con usuarios y usuarias	20%
6	Satisfacción de Usuarías y Usuarios	0%

Finalmente, el Sr. Administrador Municipal indica que el Programa de Mejoramiento de Gestión año 2017 considera la ejecución de 14 proyectos (10 Colectivos y 4 Institucionales) que persigue obtener como resultado FORTALECER E IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS INTERNOS TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO Y DE LOS USUARIOS.



Los proyectos a ejecutar se mencionan en la siguiente tabla:

PROYECTOS COLECTIVOS

Nº	PROYECTO	RESPONSABLES	% ASIGNADO
1	ELABORAR Y APLICAR UNA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE PERFILES REQUERIDOS EN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO MUNICIPAL.	ADMINISTRACION MUNICIPAL	10
2	CREAR UN MECANISMO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	10
3	ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MECANISMO PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES ÓPTIMAS PARA EL TRABAJO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	10
4	CREAR LA OFICINA DE TURISMO, CULTURA Y COMUNICACIONES	DIDECO	10
5	CREAR LA OFICINA DE VIVIENDA	SECPLAN	10
6	CREAR LA OFICINA DE GESTIÓN TERRITORIAL	DIRECCION OBRAS MUNICIPALES	10
7	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE FIRMA DIGITAL BIOMÉTRICO PARA MEJORAR EL CONTROL DE ASISTENCIA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	10
8	IMPLEMENTAR UN PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN DEL GRADO SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS(AS) ATENDIDOS EN EL SISTEMA MUNICIPAL	DIDECO	10
9	DEFINIR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE SEÑALÉTICA VIAL (PASO CEBRA, CEDA EL PASO, DISCO PARE, LOMO TORO, ENTRE OTROS) EN LOS SECTORES URBANOS DE LA COMUNA	DIRECCION OBRAS MUNICIPALES	10
10	ESTABLECER UN MECANISMO EFICAZ DE ENTREGA DE INFORMACIÓN HACIA LAS ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES	SECRETARIA MUNICIPAL	10
PORCENTAJE TOTAL ASIGNADO			100

PROYECTOS INSTITUCIONALES

Nº	PROYECTO	RESPONSABLES	% ASIGNADO
11	REALIZAR DOS JORNADAS MOTIVACIONALES PARA MEJORAR EL CLIMA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS	TODAS LAS DIRECCIONES	30
12	ESTABLECER LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA MUNICIPALIDAD	TODAS LAS DIRECCIONES	30
13	CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA ACCEDER AFINANCIAMIENTO PÚBLICO	TODAS LAS DIRECCIONES	20
14	ELABORAR UN PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA FUNCIONARIOS NUEVOS	TODAS LAS DIRECCIONES	20
PORCENTAJE TOTAL ASIGNADO			100

Terminada la presentación y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017.

Acuerdo Nº 015/2016

5.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA FUNCIONARIOS DE SALUD

5.1.- JEFATURAS DE PROGRAMAS DE SALUD

Se procede a dar lectura al Oficio Ord. Nº 118, fechado 21 de diciembre de 2016, de la Dirección Comunal de Salud, en el cual se solicita otorgar asignación municipal mensual por concepto de Jefatura de Programas a Profesionales del CESFAM Quilleco y CESFAM Canteras Villa Mercedes, equivalente al 15% de la sumatoria del sueldo base más la Asignación de Atención Primaria, desde el 01 ENE 2017 hasta el 31 DIC 2017.



A continuación se individualizan, los Programas de Salud y los profesionales que se harán cargo de ellos durante el año 2017.

Terminada la lectura el Sr. Alcalde somete a votación la asignación mensual por Jefatura de Programas.

Sra. Pamela Vial, rechaza la proposición por tener reparos con la asignación que se propone otorgar al Odontólogo CESFAM Quilleco.

Realizada la votación el Concejo Municipal, por mayoría de 5 votos contra uno, acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, equivalente al 15% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria, desde el 01 ENE 2017 hasta el 31 DIC 2017, a Profesionales de ambos Centros de Salud Familiar, por concepto de las Jefaturas de Programas que se indican:

CESFAM QUILLECO

PROGRAMA	PROFESIONAL A CARGO
ODONTOLÓGICO	ROLANDO DANIEL VEJAR VENEGAS
MUJER	MELISA SANHUEZA SILVA
AMBIENTE	GIOVANNA STAGNO BARRERA.
ADOLESCENTE	JESSICA URRUTIA MALLET
NIÑO (A)	MARÍA EUGENIA IRRIBARRA LIBERONA.
ADULTO Y ADULTO MAYOR	VALERIA LARA LEON

CESFAM CANTERAS VILLA MERCEDES

PROGRAMA	PROFESIONAL A CARGO
ODONTOLÓGICO	JOSÉ LUIS VARGAS HUN.
MUJER	PAZ ALONDRA EHRENFELD REYES
AMBIENTE	ROXANA PINO HERMOSILLA
ADOLESCENTE	CAMILA BALBOA JARA
NIÑO (A)	VICTORIA DÍAZ MOLINES
ADULTO Y ADULTO MAYOR	LORENA MEDINA POBLETE

Acuerdo N° 016/2016

5.2.- EXTENSIÓN HORARIA

Se procede a dar lectura al Oficio Ord. N° 119, fechado 22 de diciembre de 2016, de la Dirección Comunal de Salud, en el cual se menciona que las extensiones horarias son estrategias de atención, en donde se brindan prestaciones de salud fuera del horario normal en cada CESFAM de la comuna, con el fin de atender a aquellos usuarios que, principalmente por razones de trabajo, no pueden acceder a prestaciones en horario diurno en el establecimiento donde es beneficiario.

Además el Servicio de Salud Bío Bío estableció un compromiso de atención en salud, en donde todos los CESFAM deben brindar atención por profesional de lunes a viernes hasta las 20.00 horas. Dichas horas de atención se encuentran ya financiadas dentro del aporte per cápita que realiza el Ministerio de Salud a la comuna.

A continuación se individualizan las extensiones horarias implementadas en cada CESFAM, con el detalle de la cantidad de horas con tope semanal y el valor por hora de trabajo.

Terminada la lectura el Sr. Alcalde somete a votación la asignación por Extensión Horaria hasta las 20:00 horas y Rondas Médicas en Días Sábados.

Verificada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 ENE 2017 hasta el 31 DIC 2017 a los funcionarios de los Centros de Salud Familiar de la comuna por concepto de Extensión Horaria, según el siguiente desglose:

**EXTENSIÓN HORARIA HASTA LAS 20 HORAS
CESFAM QUILLECO**

PROFESIONAL	EXTENSIÓN	HORAS SEMANALES	VALOR POR HORA EN \$
ODONTÓLOGO	Extensión Dental	6	13.324
NUTRICIONISTA	Control Cardiovascular	3	10.201
MATRONA	Toma PAP y control ginecológico	3	10.201
ASISTENTE SOCIAL	Visitas domiciliarias CHCC	3	10.201



ENFERMERA	EFAM	3	10.201
KINESIÓLOGO	Atención Kine motora	3	10.201
PSICÓLOGA	Atención en Salud Mental	3	10.201
ENCARGADA SOME	Supervisión de SOME	5	10.201
MÉDICO	Atención morbilidad	6	16.240
MÉDICO	Toma de ecografías obstétricas	3	16.240
QUÍMICO FARMACÉUTICO	Atención farmacéutica crónicos	3	13.324

TENS Y/O ADMINISTRATIVO	EXTENSIÓN	HORAS SEMANALES	VALOR POR HORA EN \$
TENS Dental	Extensión Dental	6	4.652
TENS preparación	Extensión Médica	6	4.652
TENS Farmacia	Extensión Médica	6	4.652
TENS enfermería	Apoyo ecografías obstétricas	3	4.652
Administrativo SOME	Extensión Médica	6	4.164
Chofer	Visitas domiciliarias CHCC	3	3.956

**EXTENSIÓN HORARIA HASTA LAS 20 HORAS
CESFAM CANTERAS VILLA MERCEDES.**

PROFESIONAL	EXTENSIÓN	HORAS SEMANALES	VALOR POR HORA EN \$
ODONTÓLOGO	Extensión Dental	6	13.324
NUTRICIONISTA	Control cardiovascular	3	10.201
MATRONA	Toma PAP y control ginecológico	3	10.201
ASISTENTE SOCIAL	Visitas domiciliarias CHCC	3	10.201
ENFERMERA	EFAM	3	10.201
KINESIÓLOGO	Atención Kine motora	3	10.201
PSICÓLOGA	Atención en Salud Mental	3	10.201
ENCARGADA SOME	Supervisión SOME	5	10.201
MÉDICO	Atención morbilidad	6	16.240
QUÍMICO FARMACÉUTICO	Atención farmacéutica crónicos	3	13.324

TENS Y/O ADMINISTRATIVO	EXTENSIÓN	HORAS SEMANALES	VALOR POR HORA EN \$
TENS Dental	Extensión Dental	6	4.652
TENS preparación	Extensión Médica	6	4.652
TENS Farmacia	Extensión Médica	6	4.652
Administrativo SOME	Extensión Médica	6	4.164
Chofer	Visitas domiciliarias CHCC	3	3.956

Acuerdo Nº 017/2016

5.3.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL

A continuación el Sr. Alcalde somete aprobación la renovación, en los mismos montos mensuales, la ASIGNACIÓN MUNICIPAL para funcionarios Directivos.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 ENE 2017 hasta el 31 DIC 2017, por los motivos y montos que se indican, a los cargos del Departamento de Salud que se señalan:

- a) Cargo : Director Comunal de Salud
Monto : \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos)
Motivo : Dirección Departamento de Salud.
- b) Cargo : Director Centro de Salud Familiar Quilleco
Monto : \$ 125.000.- (Ciento veinticinco mil pesos)
Motivo : Dirección Centro de Salud Quilleco.
- c) Cargo : Director Centro de Salud Familiar Canteras Villa Mercedes.
Monto : \$ 125.000.- (Ciento veinticinco mil pesos)
Motivo : Dirección Centro de Salud Canteras Villa Mercedes.

Acuerdo Nº 018/2016



**6.- COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN
PROYECTO "REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLECO",**

Sr. Alcalde, solicita la participación del Director de la Unidad de SECPLAN, don Arnoldo Jiménez para que fundamente el tema.

Sr. Jiménez, que es necesario tener el compromiso formal sobre los costos de mantención y operación del proyecto **"REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLECO"** los cuales analiza basado en la siguiente tabla:

Costos de Operación personal	Frecuencia Pago	Cantidad	Costo Unitario	Costo Anual	Costo Anual Social
Encargada de Biblioteca	12	1	519.307	6.231.684	6.107.050
Ayudante Bibliotecaria	12	1	450.000	5.400.000	5.292.000
Auxiliar de servicio estafeta	12	1	340.560	4.086.720	2.778.970
Total				15.718.404	14.178.020

Costos de Operación Servicios	Frecuencia Pago	Cantidad	Costo Unitario	Costo Anual	Costo Anual Social
Consumo de electricidad	Mes	12	97.000	1.164.000	978.151
Telefono e Internet	Mes	12	20.000	240.000	201.681
Calefacción	Mes	7	100.000	700.000	588.235
Materiales de oficina	Mes	12	50.000	600.000	504.202
Utiles de aseo	Mes	12	15.000	180.000	151.261
Total				2.884.000	2.423.529

Costos de Mantención	Frecuencia Pago	Cantidad	Costo Unitario	Costo Anual	Costo Anual Social
Mantención de equipos eléctricos	Semestral	2	100.000	200.000	168.067
Mantención y limpieza Alfombras y pisos	Semestral	2	70.000	140.000	117.647
Reparaciones Menores Edificio.	Anual	1	500.000	500.000	420.168
Total				840.000	705.882
TOTAL COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN				19.442.404	17.307.432

Finaliza su intervención manifestando que para poder realizar la postulación del referido proyecto se necesita el acuerdo del Concejo Municipal dando su aprobación a los Costos de Mantención y Operación anteriormente expuestos.

Sr. Alcalde, somete a votación la propuesta:

Realizada la votación, el Concejo Municipal de Quilleco, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar los Costos de Mantención y Operación del proyecto "REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLECO", Código BIP N° 30370272-0, que a continuación se detallan:

ITEM	COSTOS ANUALES (\$)
COSTOS DE OPERACIÓN PERSONAL	15.718.404.-
COSTOS DE OPERACIÓN SERVICIOS	2.884.000.-
COSTOS DE MANTENCIÓN	840.000.-
TOTAL	19.442.404.-

Acuerdo N° 019/2016

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:39 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**